



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 322.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 30 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 311/2025 del 24 de abril de 2025, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor del Tercer Secretario Juan José Baruja Benítez, funcionario de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, para participar de la 34° reunión del Comité del CODEX sobre Principios Generales (CCGP), que se llevará a cabo del 2 al 6 de junio de 2025, en la ciudad de Lille, República Francesa; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Tercer Secretario **Juan José Baruja Benítez**, con cédula de identidad civil número 5.190.952, funcionario de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, para participar de la 34° reunión del Comité del CODEX sobre Principios Generales (CCGP), que se llevará a cabo del 2 al 6 de junio de 2025, en la ciudad de Lille, República Francesa.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____